



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA



CELIG

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA

IGUALDAD DE GÉNERO

Mujeres Candidatas, Mujeres Libres De Violencia



Este material, su divulgación, integridad de la obra y colección del mismo, es propiedad de la Cámara de Diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Las opiniones expresadas en este documento reflejan el punto de vista de su autora o autor, investigadora o investigador, y no necesariamente el del CELIG.

Contenido

Introducción	3
I. Breve historia de la participación política de las mujeres en México	4
II. Municipios gobernados por mujeres 2018-2021	6
III. Nivel federal	10
IV. Las elecciones más grandes	11
V. Mujeres libres de violencia política	15
Referencias finales	19

La plena participación política de las mujeres es indispensable para la existencia y el fortalecimiento de las democracias. [...] cuando los Estados aseguran condiciones de igualdad para que las mujeres puedan ejercer sus derechos político-electorales, impulsan sociedades más inclusivas y, por ende, más prósperas. (ONU, 2020)

Introducción

Las elecciones de medio sexenio o intermedias suelen ser, casi siempre, menos concurridas que aquellas en las que también se elige al presidente de la República, sin embargo, este proceso electoral 2020-2021 es sin lugar a dudas histórico, y quizá pueda acabar con la apatía que suele acompañar, en general, a estas elecciones. Así como también pueda acabar con el temor que en algunas personas genera la posibilidad de contraer COVID en los centros de votación.

Este proceso electoral es histórico por sus dimensiones, es el proceso electoral más grande en la historia del país, nunca se habían disputado en unas elecciones tantos puestos, 15 gobiernos estatales, 1,063 diputaciones estatales y 1,923¹ presidencias municipales, así como la renovación de las y los diputados que integrarán la Cámara de Diputados en la LXV Legislatura. En pocas palabras, es la “elección más grande de la historia” no solo por el número de puestos que se van a elegir, sino por su complejidad y el entorno que estamos viviendo.

También es un proceso histórico por la conformación de las candidaturas bajo el principio de paridad total, nunca antes habían contendido tantas mujeres por algún puesto de representación, razón que motiva la elaboración del presente documento. También y como resultado de un mayor número de candidatas se espera un mayor número de mujeres electas, lo que motivará otro documento.

De igual manera y desafortunadamente, este proceso electoral será histórico por la cantidad de violencia emanada del mismo, proceso electoral para el cual ya está tipificado el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, medida que, junto a otras, busca la realización de elecciones libres de violencia.

¹ Adicionalmente, en Hidalgo se disputarán dos presidencias municipales, mismos que el INE informa como cargos de elección extraordinaria.

También se anticipa que sea el proceso electoral más judicializado en la historia del país. Este proceso electoral sin duda alguna será todo un reto y traerá diversas lecciones.

I. Breve historia de la participación política de las mujeres en México

La participación de las mujeres en la política aumentó gracias al logro obtenido al derecho al sufragio a nivel nacional en octubre de 1953. Lo que conllevó no solo al derecho al voto, sino al derecho a ser elegida para cualquier cargo de elección. Legalmente podemos afirmar que de acuerdo con este hecho histórico no existían impedimentos legales para que las mujeres participen en la vida política del país. Ya que en algunas entidades la historia muestra que la trayectoria de las mujeres en las contiendas político-electorales data de principios del Siglo XX, cuando en 1923 se eligió a la primera mujer regidora y en 1938 a la primera presidenta municipal².

Legalmente no existían impedimentos para los ciudadanos y ciudadanas, pero sí obstáculos en la forma de participación, que por un lado tienen que ver con las condiciones políticas del país y por otro, con la discriminación hacia las mujeres.

Hasta el año 2000 México se encontraba gobernado por un solo partido, que proponía candidatos y candidatas en casi todos los puestos de elección popular. En 2009 en la Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal, por primera vez se tuvo información detallada de los 2,456 municipios que conforman el país³.

² En 1923 Rosa Torres se convirtió en la primera mujer Regidora por el municipio de Mérida; en 1938, Aurora Meza fue electa como la primera Presidenta Municipal en Chilpancingo Guerrero. Ver Aniversario del sufragio femenino en México, Inmujeres, 2003.

³ <https://www.inegi.org.mx/programas/engspjm/2009>. La ENGSPJM 2009 tuvo como objetivo recolectar, generar y difundir información de la gestión pública de los gobiernos municipales y delegacionales, con el fin de ofrecer información especializada, de calidad, oportuna y homogénea, así como de apoyar el diseño de políticas públicas en los distintos ámbitos de gobierno y, en particular, en los gobiernos municipales y delegacionales.

Las primeras diputadas y senadoras eran de afiliación priista, mientras que las mujeres de los demás partidos registrados PAN, PPS, PARM y otros, aun cuando fueron propuestas pocas pudieron llegar a ocupar una curul. Para llegar al momento actual tuvieron que ocurrir muchos cambios para que las cámaras tanto la de senadores como la de diputados se abrieran a la participación femenina plural.

Las diputadas que participaron en las primeras legislaturas después del otorgamiento del voto pertenecían al PRI. Aurora Jiménez Palacios es la primera diputada federal, por el estado de Baja California en la XLII Legislatura (1952-1955), en la XLIII resultan electas:

Remedios Albertina Ezeta Uribe, por el Estado de México;

Margarita García Flores, por Nuevo León,

María Guadalupe Urzúa Flores, por Jalisco, y

Marcelina Galindo Arce, por Chiapas.

Margarita García Flores ocupó el cargo de regidora en Monterrey, Nuevo León, antes de ser diputada y posteriormente fue senadora suplente en 1960. La primera diputada propietaria de oposición fue Macrina Rabadán, por el Partido-Popular Socialista (PPS), para la XLIV Legislatura (1958-1961). Las dos primeras senadoras de la República también fueron del partido oficial, Alicia Arellano Tapia y María Lavalle, representaron a Sonora y a Campeche, respectivamente, en la XLVI (1967-1970) y XLVII (1967-1970) legislaturas. Lavalle llegó a ser presidenta del senado. En 1979, se elige a una gobernadora, Griselda Álvarez, por el estado de Colima, y gobierna hasta 1985.

La primera senadora de oposición es Ifigenia Martínez, por el Frente Democrático Nacional (FDN), de 1989 a 1991, bajo una lucha política muy profunda. El año 2000 está marcado por el ascenso del PAN a la Presidencia de la República durante 12 años. Las mujeres poco a poco incrementan su participación en las elecciones y empiezan a convertirse para los partidos en una población con grandes posibilidades de ser utilizada en las votaciones. Se proponen realizar campañas que

atraigan a las mujeres, que las decidan a votar por este o aquel candidato y/o partido, sin duda una participación muy reciente.

Los gobiernos locales, o municipales en el caso específico de México, son los espacios políticos más cercanos para las y los habitantes. El primer contacto de la población con el gobierno y sus autoridades se da en el nivel municipal, donde demandan solución a los problemas locales y plantean sus necesidades. La participación ciudadana en este nivel de gobierno se nutre ampliamente del trabajo de las mujeres, su presencia es constante en la gestión de servicios y en la búsqueda de mejoras en el entorno y condiciones de vida. Sin embargo, su constante y comprometida participación no corresponde con su presencia en los puestos de elección popular, ni en los de decisión por designación directa a nivel local, donde actualmente su presencia es muy escasa y en algunas entidades nula, pese a que en algunas de ellas su trayectoria en las contiendas político-electorales data de principios del Siglo XX, cuando en 1923 se eligió a la primera mujer regidora y en 1938 a la primera Presidenta municipal⁴.

II. Municipios gobernados por mujeres 2018-2021

En la escala gubernativa, la población tiene su primer contacto con sus autoridades municipales, cuando se demanda solución a los problemas locales y plantean sus necesidades. En este nivel la participación de las mujeres es más constante. Sin embargo, esto no corresponde con la presencia de mujeres en los puestos de toma de decisión y de elección popular a nivel local, donde generalmente su presencia es escasa y en algunas entidades nula, hasta hace muy poco nula.

En México, dos de cada 10 municipios están gobernados por mujeres: las 536 presidentas municipales y alcaldesas representan 21.7 por ciento de los 2 mil 470 municipios y alcaldías del país.

⁴ En 1923 Rosa Torres se convirtió en la primera mujer Regidora por el municipio de Mérida; en 1938, Aurora Meza fue electa como la primera Presidenta Municipal en Chilpancingo Guerrero. Ver Aniversario del sufragio femenino en México, Inmujeres, 2003.

Los municipios encabezados por una mujer (1995 – 2000) se mantuvieron en 85 mujeres municipales. Pero, en 2001 se pudo apreciar el incremento, y es en 2007 que alcanzó más de 100. En 2009, 128 municipios y una delegación política del Distrito Federal, llegando la representación femenina al 5.4 por ciento. La mayor presencia de las mujeres se observa en los municipios más habitados, donde gobiernan 23 de los 178 municipios de 100 mil habitantes, donde alcanzan el 13%.

En los comicios 2018 de cuatro mil 405 candidatas a alguna presidencia municipal, 440 resultaron ganadoras. Es decir, que un 27.3% de los mil 613 ayuntamientos en disputa estuvieron presididos por mujeres. Se trata de una proporción sin precedentes. Entre las entidades donde las mujeres ganaron un mayor porcentaje de presidencias municipales se encuentran: Tamaulipas, con 19 de 43 municipios, 44%; Querétaro, con 39%; Coahuila, 37%, y Tabasco, con 35%. Entre las entidades con menos triunfos para alcaldesas, destacan Morelos y Nuevo León. Las capitales de las entidades del país, junto con varios de los municipios de mayor población, siguen representando todo un reto para las mujeres. De las 24 ciudades capitales que se renovaron este año, sólo dos fueron ganadas por mujeres: Hermosillo y Puebla, ambas por Morena. A nivel municipal, el resultado electoral es distinto al resultado por la presidencia o el Congreso. Tanto el PRI como el PAN, ya sea por sí solos o con sus respectivas coaliciones, obtuvieron más triunfos municipales que la coalición de Morena. Una pregunta que hay que hacer es ¿en qué medida el aumento en la proporción de triunfos de mujeres en presidencias municipales observada este año, se debió a la consolidación de los criterios de paridad?, y ¿en qué medida son consecuencia del “voto de castigo” en contra de los partidos? La presencia de mujeres se incrementó en comparación con el proceso electoral 2015 donde había un total de 286 presidentas municipales y pasó a 349 en 2017.

A continuación, se detalla por estado el número de municipios que son gobernados por mujeres 2018-2021:

Estado	Presidentas municipales	No. total de municipios
Aguascalientes	2	11
Baja California	3	5
Baja California Sur	2	5
Campeche	3	13
Ciudad de México	4	16
Chiapas	34	125
Chihuahua	18	67
Coahuila de Zaragoza	14	38
Colima	2	10
Durango	12	39
Guanajuato	13	46
Guerrero	16	81
Hidalgo	17	84
Jalisco	28	125
Estado de México	39	125
Michoacán de Ocampo	24	113
Morelos	6	36
Nayarit	6	20
Nuevo León	10	51
Oaxaca	71	570
Puebla	46	217
Querétaro	6	18
Quintana Roo	4	11
San Luis Potosí	17	58
Sinaloa	5	18
Sonora	29	72
Tabasco	7	17
Tamaulipas	17	43
Tlaxcala	6	60
Veracruz de Ignacio de la Llave	55	212
Yucatán	28	106
Zacatecas	12	58

- Las mujeres muncípes tienen edades entre 40 y 49 años⁵.
- 69% de las mujeres presidentas municipales, cuentan con estudios superiores de licenciatura y posgrado⁶.

⁵ http://estadistica.inmujeres.gob.mx/myhpdf/183_.pdf

⁶ Ibidem

- 265 municipios tienen un origen predominantemente indígena, su forma de elegir a sus gobernantes se rige por “usos y costumbres”⁷.
- A 2018 había 4,386 jueces cívicos u oficiales calificadores: 76.6% hombres y 23.4 % mujeres.
- Los Ayuntamientos se integran por un Presidente, regidores y síndicos, cuyo número se encuentra establecido en las leyes orgánicas locales. Este grupo de funcionarios opera como órgano colegiado de gobierno y funciona en forma de Cabildo. En este órgano hay una mayor participación de mujeres; principalmente como regidoras. La única entidad que no tiene ninguna mujer en su cabildo como síndica es Baja California.
- Los ayuntamientos municipales se integraron por 20,138 síndicos y regidores, el 52.1% hombres y 47.8% mujeres.
- Al cierre de 2018, se reportaron 45 mil 146 instituciones de las administraciones públicas municipales o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, las cuales contaron con 1 millón 021 mil 962 servidores públicos adscritos. Esto representa un promedio de 22.6 servidores públicos por cada institución. De este personal, 64.6% fueron hombres y 35.1% fueron mujeres. Se registra un incremento de 19.8% de servidores públicos municipales respecto de los existentes en 2010.⁸

En los próximos comicios del 6 de junio y aún con las reformas en materia de paridad, las mujeres están enfrentando muchas trabas para alcanzar cargos de relevancia a nivel municipal.

⁷ Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009. II Censo de Población y Vivienda, 2005.

⁸ COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 115/20 27 DE FEBRERO DE 2020.

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/EstSegPub/DmTerrCDMX2019.pdf>

Según el Observatorio de Participación Política de las Mujeres la participación de las mujeres en los congresos locales está conformado de la siguiente manera:

Año	% de mujeres	% de hombres
2015	38.5	61.5
2016	42.2	57.8
2017	41.6	58.4
2018	48.8	51.2

Fuente: Observatorio de Participación Política de las Mujeres. Actualizado a enero de 2020.

III. Nivel federal

- 36.8% de las Secretarías de Estado tienen como titular a una mujer (Secretaría de Gobernación, Bienestar, Energía, Economía, Función Pública, Trabajo y Previsión Social y Cultura (SIG-INMUJERES, 2019).
- 27.2% de las y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) son mujeres (tres en total) (SCJN, 2020).
- 18% de las y los magistrados de distrito son mujeres (SIG-INMUJERES, 2019).
- 23.1% de las y los jueces de distrito son mujeres (SIG-INMUJERES, 2019).
- A nivel federal, el 48.2% de diputadas integran la actual LXIV legislatura (2018-2021).
- 49.2% son Senadoras en la LXIV Legislatura (2018-2024).
- La participación política de las mujeres en el ámbito municipal ha aumentado considerablemente en los cargos de síndicas y regidoras, no así con las presidencias municipales. El número de síndicas aumentó de 13% en 2007 a 55.5% en 2018; el número de regidoras aumentó de 27.6% en 2007 a 46.6% en 2018.
- En el caso de presidencias municipales el incremento de las mujeres ejerciendo este cargo ha sido sólo de 10 puntos porcentuales en un periodo de casi diez años (de 4.6% en 2007 a 14% en 2016) mientras que del 2016 al 2018 la participación de las mujeres en estos cargos aumentó en 7 puntos porcentuales. Lo que da cuenta del impacto positivo que las reformas en materia de paridad,

así como la actuación de las autoridades electorales están teniendo en la integración de estos cargos. (CNDH, 2020)⁹.

- 20.9% del total de presidencias municipales o demarcaciones en la Ciudad de México estuvieron encabezadas por mujeres, a finales de 2018. ((Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD-INEGI).

IV. Las elecciones más grandes

El proceso para las elecciones intermedias 2021 en nuestro país inició a partir de 2020, en estos comicios se elegirán: 300 diputados federales de mayoría relativa y 200 plurinominales, 15 gubernaturas, 1,063 diputados de 30 congresos locales y 1,926 ayuntamientos en 30 estados, estarán en juego más de 21,368 cargos.

El registro en el padrón electoral es de 92 millones 684 mil 134 ciudadanos que podrán emitir su voto, de los cuales 47 millones 835 mil 095 son mujeres.

Hay 10 partidos políticos registrados. El INE destinó 7 mil 226 millones para los partidos.

Estado	Gubernatura	Diputaciones MR	Diputaciones RP	Presidencias municipales y alcaldías	Sindicaturas	Regidurías	Juntas municipales /concejales/ presidencias de comunidad
Aguascalientes		18	9	11	12	86	
Baja California	1	17	8	5	5	63	
Baja California Sur	1	16	5	5	5	48	
Campeche	1	21	14	13	28	102	132
Ciudad de México	-	33	33	16	-	-	204
Chiapas		24	16	123*	123	856	
Chihuahua	1	22	11	67	67	714	
Coahuila				38	76	400	
Colima	1	16	9	10	10	94	
Durango		15	10				
Guanajuato		22	14	46	52	418	
Guerrero	1	28	18	80	85	580	
Hidalgo**		18	12				

⁹ https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Participacion_Mujeres.pdf

Jalisco		20	18	125	125	1479	
Estado de México	-	45	30	125	136	966	-
Michoacán*** de Ocampo	1	24	16	112	112	874	
Morelos		12	8	33	33	153	
Nayarit	1	18	12	20	20	197	
Nuevo León	1	26	16	51	77	449	
Oaxaca		25	17	153	162	1070	
Puebla		26	15	217	217	1810	
Querétaro	1	15	10	18	36	148	
Quintana Roo				11	11	117	
San Luis Potosí	1	15	12	58	64	387	
Sinaloa	1	24	16	18	18	153	
Sonora	1	21	12	72	72	486	
Tabasco		21	14	17	17	51	
Tamaulipas		22	14	43	58	407	
Tlaxcala	1	15	10	60	60	350	299
Veracruz de Ignacio de la Llave		30	20	212	212	633	
Yucatán		15	10	106	106	581	
Zacatecas	1	18	12	58	58	547	
Total	15	300	200	1923	2057	14,222	635

*Se contempla la creación de un nuevo municipio (Honduras de la Sierra)

** Elecciones extraordinarias (14 Acaxochitlán / 17 Ixmiquilpan)

***Se contempla la creación de 3 nuevos municipios: Coatetelco, Xoxotia y Hueyapan)

Fuente: <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2021>

Candidatas a una gubernatura

Baja California

Nombre	Partido
Marina del Pilar Ávila Olmedo	Coalición Morena-PT-PVEM
María Guadalupe Jones Garay	Coalición PAN, PRI, PRD
Victoria Bentley Duarte	Redes Sociales Progresistas

Baja California Sur

Nombre	Partido
Andrea Marcela Geiger Villalpando	Movimiento Ciudadano
María Rosalía Fort Rodríguez	Fuerza por México (retiro su candidatura)

Campeche

Nombre	Partido
Layda Elena Sansores San Román	Juntos Hacemos Historia
Sandra Guadalupe Sánchez Díaz	PVEM
Nicté-Ha Aguilera Silva	Encuentro Solidario
María Magdalena Cocom Arbez	Redes Sociales Progresistas

Chihuahua

Nombre	Partido
María Eugenia Campos Galván	Alianza PAN-PRD
Graciela Ortiz González	PRI

Colima

Nombre	Partido
Mely Romero Celis	Coalición PAN-PRI-PRD
Aurora Cruz Alcaraz	PT
Indira Vizcaíno Silva	Morena-Nueva Alianza
Evangelina Bañuelos Rodríguez	Redes Sociales Progresistas
Claudia Yáñez Centeno y Cabrera	Fuerza por México

Guerrero

Nombre	Partido
Ruth Zavaleta Salgado	Movimiento Ciudadano
Irma Lilia Garzón Bernal	PAN
Dolores Huerta Valdovinos	PES

Michoacán

Nombre	Partido
Mercedes Calderón García	Movimiento Ciudadano

Nayarit

Nombre	Partido
Gloria Elizabeth Núñez Sánchez	PAN-PRI-PRD
Natalia Rojas Iñiguez	PES
Águeda Galicia Jiménez	Levante para Nayarit

Nuevo León

Nombre	Partido
Clara Luz Flores Carrales	Morena, PT, PVEM, NA
Carolina Garza Guerra	PES
Virginia Daney Siller Tristán	Redes Sociales Progresistas

Querétaro

Nombre	Partido
Celia Maya García	Morena
Abigail Arredondo Ramos	PRI
Beatriz León Sotelo	Movimiento Ciudadano
Raquel Ruiz de Santiago	PRD
Katia Reséndiz Jaime	PVEM
María de Jesús Ibarra Silva	PES
Penélope Ramírez Manríquez	PT

San Luis Potosí

Nombre	Partido
Mónica Rangel Martínez	Morena
Adriana Marvelly Costanzo Rangel	Movimiento Ciudadano

Sinaloa

Nombre	Partido
Gloria González Burboa	PT
Rosa Elena Millán Bueno	Fuerza por México
Yolanda Yadira Cabrera Peraza	RSP

Sonora

Nombre	Partido
Rosario Robles Robles	Fuerza por México

Tlaxcala

Nombre	Partido
Anabell Ávalos Zempoalteca	Coalición Unidos por Tlaxcala
Lorena Cuéllar Cisneros	Juntos Haremos Historia
Eréndira Jiménez Montiel	Movimiento Ciudadano
Viviana Barbosa Bonola	Fuerza por México
Evangelina Paredes Zamora	Impacto Social Sí
Liliana Becerril Rojas	Partido Encuentro Solidario

Zacatecas

Nombre	Partido
Claudia Anaya Mota	PAN-PRI-PRD
Ana María Romo Fonseca	Movimiento Ciudadano
Guadalupe Medina Padilla	PES
Miriam García Zamora	Fuerza por México

Candidaturas registradas

Partido	Mujeres	Hombres
PAN	295	267
PRI	288	274
PRD	198	168
PT	304	262
PVEM	242	92
MC	533	405
MORENA	245	219
PES	434	356
RSP	428	330
FXM	542	160
Va por México	234	202
Juntos hacemos historia	193	171
Independiente		5

Fuente: <https://candidaturas.ine.mx/>

V. Mujeres libres de violencia política

El 13 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía

General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El Artículo 20 Bis, tipifica la violencia política contra las mujeres en razón de género como:

[...] toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en esta Ley y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.

Por ello en los comicios del 06 de junio de 2021 por primera vez será posible que aun cuando las autoridades electorales locales, no consideren la violencia política en razón de género como un delito, ahora pueden ser turnadas a las salas regionales del Tribunal Electoral, es decir se puede impugnar a nivel regional y frente a la sala superior del TEPJF que es la máxima instancia.

Asimismo, en noviembre de 2020 el INE aprobó los Lineamientos de 3 de 3 contra la violencia de género. Con esto los partidos políticos pidieron a sus candidatos que firmaran, un formato, de buena voluntad, donde declaran que no han cometido delitos como:

- Violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
- Delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
- Persona deudora alimentaria morosa que atente contra las obligaciones alimentarias.

En 2014, se incorporó en la Constitución el principio de paridad, por lo tanto, no es una medida temporal, no algo compensatorio por el contrario tiene como finalidad la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

La LXIV legislatura de la Cámara de Diputados es la primera que cumple con el ordenamiento paritario, que es el equivalente al derecho de igualdad entre mujeres y hombres estipulado en el Artículo 4° Constitucional, que especifica que “la mujer y el hombre son iguales ante la ley”.

En el proceso electoral del 6 de junio de 2021, es el más grande debido al número de cargos que se van a elegir, también es el más violento, además de hostil a pesar del compromiso de frenar la violencia política en razón de género.

La violencia política contra las mujeres en razón de género se ejerce contra candidatas, precandidatas y mujeres que ya ejercen un cargo político.

Entidad	Número de sanciones
Oaxaca	19
Veracruz	16
Campeche	4
Quintana Roo	4
Chiapas	2
Tabasco	2
Yucatán	2
Baja California Sur	1
Hidalgo	1
Jalisco	1
Querétaro	1
Sonora	1
Total	54

Fuente: Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Información de 2018 al 20 de mayo de 2021.

La Consultora Etellekt en su quinto informe de Violencia Política en México, 2021, informa que, a cinco días de las elecciones de junio de 2021, y cubriendo el periodo del 7 de septiembre de 2020 al 30 de mayo de 2021 suman “782 agresiones globales contra candidatos”.

- 782 agresiones globales
- 737 víctimas hombres y mujeres
- 518 aspirantes y candidatos a puestos diversos de elección en los tres niveles.
- 202 mujeres víctimas (39%)
- 89 políticos perdieron la vida en atentados, 35 eran aspirantes a puestos de elección.
- De los 35 aspirantes, 13 estaban registrados como candidatos ante sus partidos.
- De los 89 asesinatos, 14 eran mujeres, 7 aspirantes y candidatas a puestos de elección.
- De los 89 políticos asesinados, 39 estaban afiliados a la alianza opositora al gobierno federal.
- 25 de los políticos asesinados pertenecían a la alianza Juntos Haremos Historia, el resto a otros partidos.
- Además de los 89 políticos y políticas asesinados, fueron asesinados: 11 colaboradores de políticos, 35 familiares de políticos, así como 99 servidores públicos de todas las jerarquías, la mayoría de ellos mandos de seguridad pública del ámbito municipal y estatal.

Referencias Bibliográficas

Comunicado de Prensa Núm. 115/20. 27 de febrero de 2020.

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/EstSegPub/DmTerrCDMX2019.pdf>

Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917. Tomo III.

<https://inehrm.gob.mx/recursos/Libros/Diariodelosdebatestomo3.pdf>

Historia de la Ciudadanía de las Mujeres en México.

https://www.segobver.gob.mx/genero/docs/Biblioteca/Historia_de%20la%20ciudadania%20de%20las%20mujeres.pdf

INE. Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. <https://portal.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/>

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. Historia de las mujeres en México.

<https://inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/1484/1/images/HistMujeresMexico.pdf>

Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México.

<https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/index.html?ms=Mzk=>

Quinto Informe de Violencia Política en México, 2021. <https://www.ettelkt.com/informe-de-violencia-politica-en-mexico-2021-M30-ettelkt.html>



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Febrero 2021

<http://celig.diputados.gob.mx>

celigdifusion@diputados.gob.mx

50 36 00 00 Ext.59218

Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género

Mtra. Aurora Aguilar Rodríguez
Directora General

Mtra. Patricia Gómez Ortiz
Directora de Estudios Jurídicos de los
Derechos Humanos de las Mujeres y la Equidad de Género

Lic. Vanessa Sánchez Vizcarra
Directora de Estudios Sociales de la
Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género

Pablo Delgadillo Vallejo
Emma Trejo Martínez
Elaboración